

Los cementerios de Ceutí

JOSÉ ANTONIO MARÍN MATEOS
Cronista Oficial de Ceutí

A partir del siglo XIII, en que la región de Murcia pasa a manos castellanas, y por tanto también el municipio de Ceutí, las mezquitas musulmanas pasarán a convertirse en Iglesias de culto católico, y los enterramientos empezarán a realizarse en las mismas.

Durante siglos, las iglesias tuvieron una misión polivalente, pues a su función como centro de culto, de ceremonias religiosas, de lugar donde se celebraban los sacramentos, algunos de los cuales tenían un carácter social como los bautismos y los matrimonios, hay que añadir el de ser también un espacio dedicado al encuentro ritual y periódico de todos los vecinos en los momentos de súplica ante las calamidades, donde se pedía y se rogaba para evitar epidemias, riadas, sequías, plagas, etc., y en los momentos de acción de gracias al Altísimo, por haber finalizado alguno de estos desastres, lugar de despedida cuando tenía lugar un funeral por un feligrés, incluso era el lugar donde se acudía a escuchar música religiosa.

Pero, sobre todo, en el siglo XVIII y a comienzos del siglo XIX, la iglesia seguía siendo el cementerio; debía tener preparado un sitio para los muertos de la comunidad, sin que hubiera distinciones entre unos y otros, pues en una sociedad religiosa, aunque existiera un rango entre los que enterraban en la capilla mayor o en las particulares, todos los habitantes querían reposar en un lugar sagrado. A ello se destinaba la plana y las naves de la iglesia, y muchas veces las cofradías disponían de capillas donde sepultaban a los hermanos de las mismas.

La cuestión del enterramiento en el interior de los templos fue un tema planteado a lo largo del Setecientos, tanto por la Iglesia como por el Estado. En 1784 Carlos III dispuso que a partir de entonces los cadáveres no fueran inhumados en los templos. Sin embargo, la aplicación de esta orden se dilató al menos hasta la primera década del siglo XIX, tanto por las limitaciones presupuestarias de las administraciones parroquiales como por las resistencias de los feligreses.

A partir del mes de octubre del año 1804, empezará a funcionar el cementerio municipal situado en la entonces calle de las Eras o del Cementerio (la que es actualmente calle D. Eloy, concretamente en la casa de Baudilio). El Cementerio era pequeño, tenía una superficie de 382 m² debido a que la población en estos momentos no es muy numerosa, alrededor de 600 personas eran las que poblaban Ceutí. El primer fallecido enterrado en el mismo, fue un párvulo, Alonso, hijo de Alonso y María Hernández, el día 29 de octubre de 1804.



Sin embargo, con el paso de los años, el aumento de población, y sobre todo por la gran cantidad de fallecimientos debido a las epidemias que asolaron el municipio durante este siglo XIX, el Cementerio se queda pequeño, no caben más inhumaciones. Ante esta situación, se compra un terreno a extramuros de la población, y a partir de 1867 los enterramientos se realizarán aquí. Este segundo Cementerio estaba situado en los terrenos que actualmente ocupa el Parque de la Constitución.

Con fecha 18 de diciembre de 1900, D. Pedro Gil García, presbítero y Cura Ecónomo de la parroquia de Santa María Magdalena de Ceutí, solicitaba al Obispo de Cartagena, el poder vender el antiguo Cementerio. En su instancia, explicaba al Sr. Obispo de la diócesis, que el antiguo Cementerio de esta villa, se encontraba cercado de edificios de reciente construcción, estando situado en un pequeño espacio de tierra, como de quince a veinte metros de largo, por otros tanto de ancho, (poco se equivocaba el cura ya que sus medidas eran de 382 m²), donde hacía más de treinta y cinco años no se había verificado ninguna inhumación.

D. Pedro Gil, solicitaba la superior autorización del Obispo, para exhumar todos los restos de cadáveres que allí fueron sepultados y trasladarlos, con el respeto que merecen al actual Cementerio. Éste a su vez estaba recibiendo una gran reparación, costeadada laboriosamente por la prestación personal de trabajo y dinero de estos vecinos, como ya conocía el Sr. Obispo por anteriores informes.

A finales de año, concretamente el día 31 de diciembre de 1900, el Obispo de la diócesis contestaba a la petición formulada, concediendo la correspondiente licencia para exhumar los restos que se hallasen en el viejo Cementerio de la parroquia del citado lugar, en virtud de una monda escrupulosa y trasladarlos con la debida reverencia al Osario del actual Cementerio.

Con fecha 11 de enero y vista la petición, el Obispo Tomás Bryan Livermore (1885-1902) facultaba al párroco para que, usando la fórmula prescrita por el Ritual Romano, bendijera el terreno que se había de agregar al Cementerio para ampliación del mismo, levantando acta y remitiendo copia de la misma.



ANTIGUO CEMENTERIO DE CEUTÍ



DÍA DE TODOS LOS SANTOS

Se hacen las gestiones encaminadas a adquirir los terrenos que en concepto de donación se tienen ofrecidos por D. José Virgili Quintanilla. A finales de este año de 1958, se recibe una instancia suscrita por Dña. M.^a Luisa Guirao Almansa, casada con D. José Virgili Quintanilla, la cual, con autorización de su marido, ofrece al Ayuntamiento gratuitamente, en concepto de donación voluntaria, para que en ella se construya un cementerio municipal, la siguiente finca rústica:

Una parcela de terreno, sita en el Pago de la Cañada de la Higuera (sitio de los Chinarrales) de este término municipal, de cabida 12 tahúllas.

En febrero del año siguiente, ya se ha firmado la escritura pública de donación de los terrenos donados, ante el notario de Mula, José Martín-Chico Pérez. Se realiza un pliego de condiciones económico-administrativas, para contratar por medio de subasta, la ejecución de la obra de construcción del nuevo camposanto, adjudicándose las obras a favor de Antonio Palazón González, por la cantidad de 163.818 pesetas con 17 céntimos, acondicionando los terrenos donde se piensa construir el nuevo Cementerio.

A finales de julio de 1959, se aprueba el proyecto técnico de cimentación de la tapia de cerramiento del nuevo Cementerio municipal, redactado por el arquitecto Enrique Sánchez Ruano, que se eleva a la cantidad de 25.135 pesetas con 63 céntimos.

La situación y límites del nuevo Cementerio son: Situado al norte de Ceutí sobre un montículo, limita al Norte con Los Torraos, al Sur con Ceutí, al Oeste con la carretera de Archena y al Este con la huerta.

En el mes de abril de 1971, el alcalde D. Isidoro Sánchez Jara, informaba al resto de la Corporación municipal, que se estaba llevando a efecto la retirada de los restos del cementerio Viejo, y que se habían publicado los bandos y en el B. O. de la provincia con el fin de llevarse a cabo la monda general del mismo.

En julio de 1972 la Corporación aprobaba que el solar que había ocupado el Cementerio Antiguo se construyera un campo de fútbol.



ARREGLOS CEMENTERIO MUNICIPAL



VISTA AÉREA CEMENTERIO MUNICIPAL

En abril de 1989 en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, se informaba por parte del alcalde D. Manuel Hurtado García, que para ampliar el cementerio se había puesto en contacto con la propietaria de las tierras lindantes por la zona norte-oeste Dña. Juana Marín Navarro, con el fin de comprarle las tierras existentes entre el camino y el cementerio.

El precio acordado era de 500.000 pesetas la tahúlla. Previa deliberación y por unanimidad se acordaba: comprar las tierras existentes entre el Cementerio y el camino, al precio estipulado.

En sesión del Pleno del Ayuntamiento de Ceutí en marzo de 1996, considerando el ofrecimiento que realizaba Joaquín Melgarejo Campillo, a este Ayuntamiento de un terreno, junto al Cementerio Municipal con una superficie de 2.005 m², y que por su ubicación resultaban adecuados para una futura ampliación del cementerio, se acordaba por parte del Ayuntamiento la compra de este trozo de tierra en blanco, situado en la Cañada de la Higuera, riego motor San Roque, que linda: Norte y Este, con Ramón M.^a Lorente García y Tomás Abad Cano; Sur, camino que partiendo de la carretera Ceutí-Archena cruza la Loma y desemboca al de Mazadar, y Oeste camino del tío Cartero. La superficie es de 22 áreas y 36 centiáreas, por un precio de 1.000.000 ptas.

Se incorporaba al inventario del Ayuntamiento dicha finca, como bien de dominio público y por el valor de la adquisición en venta, autorizando al alcalde D. Manuel Hurtado García para la firma de cuantos documentos, públicos y privados fuesen necesarios en orden a la ejecución de lo acordado.